

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COCEMFE VALENCIA Y CERTIFICADOS MÉDICOS FRAU

Valencia, 24/ 10/2023

REUNIDOS

De una parte la Federació d'associacions de persones amb discapacitat física i orgànica de la Província de València– “COCEMFE Valencia”, con CIF G96553540, domiciliada en Valencia, calle Torres 12 bajo izquierda, y en su nombre y representación, D. María Josefa Martínez Casamayor, con DNI [REDACTED], en calidad de presidente.

De otra parte, PSICOMEDICOS FRAU SL, con CIF B-96649991, domiciliada en Valencia, C/ Mora de Rubielos nº 14, y en su nombre y representación D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], en calidad de representante legal.

Los comparecientes se reconocen, en la calidad que actúan, capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente documento, libre y voluntariamente.

MANIFIESTAN

- I. La Federació d'associacions de persones amb discapacitat física i orgànica de la Província de València (en adelante COCEMFE Valencia) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en fecha 1994, inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, Unidad Territorial de Valencia con número 90 sección Primera, declarada de utilidad pública en fecha 2007 y que se encuentra incluida entre las reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- II. Que COCEMFE Valencia tiene como fines estatutarios los siguientes:
 - a) La promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica, defendiendo la problemática general de este colectivo.
 - b) Coordinar y asesorar a las Asociaciones que la integran en las actividades generales, orientando e impulsando su actuación.
 - c) Fomentar el asociacionismo y la actividad entre personas con discapacidad física, motórica u orgánica, para una mejor defensa de las condiciones de vida de las mismas.
 - d) Promover y desarrollar la participación tanto de la Federación como de las asociaciones integradas en la misma en todos los Organismos Públicos o Privados, cualquiera que sea su ámbito, que de modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la Federación y/o redundar en beneficio de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica y de su integración social.

- e) Contribuir al desarrollo legislativo de aquellas materias que afecten a las personas con discapacidad física, motórica u orgánica.
- f) Realizar acciones de cooperación para el desarrollo con otras entidades sin ánimo de lucro con fines similares a los de esta Federación, situadas en cualquier otra parte del mundo, especialmente en países en vías de desarrollo.
- g) COCEMFE Valencia realizará cualquier tipo de programas y acciones para:
- La plena integración laboral de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica, a través de programas de orientación, inserción, intermediación y fomento de empleo.
 - La protección y defensa de la salud y la integridad física de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica y de la efectiva asistencia a los mismos y a sus familiares, a través de programas socio-sanitarios y programas de prevención.
 - La formación ocupacional y continua de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica haciendo especial hincapié en las mujeres, personas mayores de 45 años y jóvenes.
 - El acceso a la cultura y la enseñanza en todos los niveles de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica, así como a su promoción cultural, deportiva, social y profesional.
 - Proporcionar y favorecer el transporte adaptado a las personas con movilidad reducida.
 - La atención psicológica individual y familiar.
 - Eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Accesibilidad de las personas con discapacidad.
 - Educación vial.
 - Desarrollo de programas dirigidos especialmente a menores de edad, mujeres con discapacidad y tercera edad.
 - Desarrollo de programas culturales.
 - Programas de ayuda domiciliaria, de rehabilitación y prevención.
 - Programas audiovisuales.
 - Programas de participación ciudadana.
 - Grupos de ayuda mutua.
 - Programas de investigación, detección y difusión de las necesidades del colectivo.
 - Asesoramiento jurídico.
- h) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de COCEMFE-Valencia, o redundar en beneficio de las personas con discapacidad física o de sus familiares.

- III. Que ambas partes están interesadas en formalizar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN por lo que, reconociéndose capacidad legal suficiente para poder llevar a cabo su celebración, convienen otorgarlo de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular la colaboración entre las partes interesadas consistente en realizar descuentos en las revisiones médicas para las personas asociadas, familiares y personal técnico de COCEMFE Valencia. Los beneficios de los certificados médicos irán destinados a la ayuda de las personas con de esclerosis múltiple de ADEMVA (información de los descuentos en ANEXO)

SEGUNDA. - COMPROMISO DE LAS PARTES

A fin de alcanzar dicho objeto, PSICOMEDICOS FRAU SL (en adelante la Entidad Colaboradora) asume el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que se indican en la cláusula quinta.

Por su parte, COCEMFE Valencia se compromete a publicitar la presente colaboración, así como a dar difusión a las acciones desarrolladas en el marco de la misma en los términos que quedan indicados en la cláusula sexta.

TERCERA. - REGIMEN JURIDICO.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y queda excluido de la aplicación de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1. apartado d) de su texto refundido.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del mismo que no puedan resolverse por conciliación entre las dos partes, serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso administrativa.

CUARTA. - TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Ambas partes se comprometen a gestionar los datos personales que pudieran recogerse en desarrollo de las actividades previstas en el presente Convenio en cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de datos, 679/2016, de la Unión Europea y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos serán incorporados a un tratamiento de datos informatizado cuyo propietario y responsable es FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA con en domicilio en VALENCIA Calle Torres, 12 bajo izq. (46018), con CIF Nº G96553540, con la finalidad de incorporarse, en la base de datos de la Agencia de Colocación de nuestra entidad.

QUINTA. - CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

El presente convenio de colaboración no está sujeto a contraprestación económica.

SEXTA. - DIFUSIÓN

En tanto dure el presente convenio de colaboración, la difusión del mismo se llevará a cabo conforme a lo establecido a continuación:

- COCEMFE Valencia se compromete a difundir la participación y colaboración de la entidad colaboradora mediante la inserción de su marca, denominación social o logos en su página web además de en cualquier material físico o digital que se publique o edite en relación con la actividad.
- COCEMFE Valencia se compromete a que sea mencionada la colaboración en todos los actos de difusión referidos a la actividad.
- La Entidad Colaboradora podrá hacer pública su participación en las actividades de COCEMFE Valencia, bajo la denominación de Entidad Colaboradora.
- COCEMFE Valencia deberá aportar a la Entidad Colaboradora en cualquier momento información referente al desarrollo del programa o actividad desarrollada en el marco del presente convenio.

En todo caso, la difusión de la colaboración se limitará al uso de sus logotipos o signos distintivos, quedando expresamente excluida de este convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar la entidad colaboradora.

A todos los efectos, la difusión de la participación de la Entidad Colaboradora en la actividad de COCEMFE Valencia no constituirá una prestación de servicios.

SEPTIMA. - ENTRADA EN VIGOR Y CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma.

La duración del presente convenio será de un año desde la fecha de la firma del mismo, sin perjuicio de realizar revisiones con el objetivo de mejora en los objetivos de ambas partes.

Si una vez transcurrido el citado periodo, las partes están conformes en que la colaboración subsista, esta se prorrogará tácitamente por periodos anuales y sucesivos a no ser que una de las partes pre-avise mediante escrito a la otra de su voluntad de darlo por terminado con un mes de antelación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio por una de las partes facultará a la otra para rescindirlo, previa comunicación escrita, quedando automáticamente anulados todos los derechos y obligaciones derivados del mismo. No obstante, ambas partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio.



Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento y para que así conste se firma el mismo por duplicado en Valencia, a 24/10/2023.

Fdo.:

Fdo.:

[Redacted signature]

COCEMFE Valencia

[Redacted signature]

PSICOMÉDICOS FRAU S.L.

ANEXO I.-

PSICOMÉDICOS FRAU S.L es una empresa familiar, con muchos años de experiencia en el sector de los certificados médicos para la renovación del carnet de conducir, armas, náutica y demás certificados médicos.

PSICOMÉDICOS FRAU S.L es un centro médico privado homologado por la Coselleria de Sanidad, Ministerio del Interior, Ministerio de Industria, energía y turismo, autorizado además de colaborador por la Federación de Motonáutica, Ayuntamiento de Valencia y la Dirección General de Tráfico, para la realización de todo tipo de certificados médicos y tramitación del carnet del carnet de conducir.

En PSICOMÉDICOS FRAU S.L ofrecemos certificados médicos para el CANJE, OBTENCIÓN, RECUPERACIÓN o RENOVACIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR, ARMAS, SEGURIDAD PRIVADA (TIP), TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, OPERADOR GRÚA, TORRE O MÓVIL, MARINA MERCANTE (TÍTULOS NÁUTICOS), PIROTÉCNIA, ORDINARIOS, RESIDENCIA, ESTUDIOS, DEPORTES..

Desde PSICOMÉDICOS FRAU S.L sabemos que las personas necesitan un certificado médico para tramitar su carnet, por tanto desde FRAU queremos facilitar este trámite, que muchas veces puede ser complicado debido a las posibles restricciones que puede haber.

Además, realizando los certificados médicos en PSICOMÉDICOS FRAU S.L, ayudas a las personas con Esclerosis Múltiple de ADEMVA.

Nos encontramos en la C/ Mora de Rubielos nº 14 bajo de Valencia. En la misma calle de la Jefatura Provincial de Tráfico, a pocos metros de la DGT.

SERVICIOS QUE INCLUYE EL PRESENTE CONVENIO

- Precio especial certificados médicos 25€ (aplicable a familiares y amigos)
- Tramitación gratuita del carnet de conducir (se ahorrarán hacer las molestas colas, no incluye tasas)
- Apoyo en la tele-asistencia sanitaria diferenciada
- Consulta y valoración médica previa sin coste.
- Resolución de incidencias en Tráfico (DGT)
- Servicio de cita previa.